

de GALASA (véase el plano de Infraestructuras y apartado sobre infraestructuras de las presentes normas). Las aguas de proceso, a su vez, serán reutilizadas en el proceso gracias al sistema de recuperación proyectado en el extremo final de cada línea de producción.

No se valoran mayores incidencias sobre el medio natural.

Almería, 27 de julio de 2011.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre requerimientos librados dentro de la tramitación de expedientes de devoluciones de ingresos indebidos provenientes del pago de sanciones en materia de transportes.*

A efectos de su remisión a la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública para la tramitación del expediente de devolución de ingresos Indebidos del expediente relacionado más abajo, motivado en la sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo de la sanción impuesta en materia de transporte, tramitada por esta Delegación Provincial, y al objeto de agilizar la misma, se solicita la remisión de la siguiente documentación:

Expediente: D.I. 17/11 (CA-0698/2007).

Titular: Transportes Andaluces Toril, S. L.

Domicilio: C/ Marie Curie, 45, Dos Hermanas, 41700, Sevilla.

Requerimiento: Solicitud de cobro por transferencia bancaria, debidamente cumplimentada según modelo oficial publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Según lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente requerimiento deberá ser atendido en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, mediante resolución.

Cádiz, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2011-0002.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Isabel Pérez Rivera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Escultor Sebastián Santos, Conjunto 6, bloque 1, 2 B, en Sevilla (Plg. Sur).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Isabel Pérez Rivera, DAD-PS-2011-0002, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca SC\_0318, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictada Propuesta de Resolución de 20 de junio de 2011 donde se le imputan las causas de resolución

contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa f).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n. Barriada Las Letanías, 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 1 de agosto 2011. La Instructora, Carmen Nieto Rubio; el Secretario, Víctor Sánchez Pérez.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2011-0011.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Amador Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Amador Heredia, DAD-PS-2011-0011, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca SC\_000165, sita en calle Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, bloque 1, 2 A, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 27 de junio de 2011 del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, causa prevista en el apartado 2 del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, letra a), y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n. Barriada Las Letanías, 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.